

Cúpleme comunicarle que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

13.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por el adjudicatario provisional.

Segundo.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional a la empresa Desarrollo, Organización y Movilidad, S.A., representada por D^a Esperanza Hernández Pascual, la prestación del servicio para continuar implementando el plan de movilidad de Guadalajara, por un importe de 40.965,52 € más 6.554,48 € en concepto de IVA anuales, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada con las mejoras gratuitas que se indican a continuación:

1. Revisión del POUM, por un importe de 2.775 € (IVA excluido).
2. Elaboración de un manual de criterios de distribución del espacio, por un importe de 2.280 € (IVA incluido).
3. Definición de un parque infantil de tráfico, por un importe de 2.885 € (IVA excluido).
4. Asesoramiento en el desarrollo del camino escolar, por un importe de 1.740 € (IVA excluido).

TOTAL SIN IVA: 6.905 €

IVA: 1.105 €

TOTAL: 8.010 €

Tercero.- Requerir al adjudicatario definitivo para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

Contra el punto primero del precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 8 de enero de 2010.
El Secretario General,

Fdo.: Fco. Javier González Martínez

Recibí hoy ____
de ____ de 2010